Palermo, diciembre 2025

Doctor
KLEYVER OVIEDO FARFÁN
Alcalde municipal
Carrera 5 No. 4A -57 - Palacio Municipal

Asunto: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA GARANTIZAR LA EJECUCION, A TODO COSTO, DE FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DE LA EMPRESA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA.

Reciba un cordial y respetuoso saludo;

Me dirijo a usted comedidamente para presentar propuesta técnica y económica con el objetivo de GARANTIZAR LA EJECUCION, A TODO COSTO, DE FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DE LA EMPRESA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA.; una vez el municipio de Palermo haya adelantado el proceso de selección de los potenciales beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y/o mecanismo de selección que adelante la entidad contratante, y que será comunicada de manera oportuna.

1. **OBJETO:** "GARANTIZAR LA EJECUCION, A TODO COSTO, DE FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DE LA EMPRESA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA".

2. **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

El presupuesto se propone sea indeterminado pero determinable sin que en todo caso exceda de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 474.085.648).** IVA incluido y demás gravámenes, o gastos que tengan lugar, en dinero efectivo, con sujeción al siguiente catálogo de precios, distribuido de la siguiente manera:

Los siguientes precios corresponden a ítems de materiales de ferretería y construcción, así como a los honorarios diarios por concepto de mano de obra no calificada y calificada, incluyendo Ayudante A (Albañilería) y Oficial A (Albañilería), los cuales se encuentran inmersos y resultan necesarios para el desarrollo de las actividades que se ejecutarán con el fin de dar pleno alcance al objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Bulto Cemento gris X 50 KG	UND	1	$ 49.123
2	Varilla de 1/2 corrugada por 6 m	UND	1	$ 54.300
3	Varilla de 3/8 corrugada por 6 m	UND	1	$ 29.934
4	Bloque No 5	UND	1	$ 3.744
5	Ladrillo tolete	UND	1	$ 2.106
6	puntilla 2" c/cabeza 400 kg	CAJA	1	$ 10.710
7	Alambre liso negro c-18	KG	1	$ 15.422
8	tabla común 3m x02x,02	UND	1	$ 25.200
9	polín de 3x0,05x0,05	UND	1	$ 21.480
10	cerco de 2,9x0,05x0,10	UND	1	$ 24.600
11	Adaptador hembra presión ø 1/2" de PVC	UND	1	$ 790
12	Unión Presión PVC ø 1"	UND	1	$ 1.714
13	VÁLVULA BOLA 1/2 CROMADA	UND	1	$ 29.988
14	BUJE ROSCADO 1 X 1/2" PVC PRESIÓN	UND	1	$ 4.284
15	Tee PVC de 1"	UND	1	$ 4.427
16	Tee Presión PVC ø 1/2"	UND	1	$ 1.440
17	Codo Presión PVC ø 1/2"	UND	1	$ 1.200
18	Tubería PVC ø 1/2" RDE 13.5	ML	1	$ 26.418
19	Adaptador Macho presión ø 1/2"	UND	1	$ 700
20	Codos Galvanizados de 1/2"	UND	1	$ 3.360
21	Cinta Teflón industrial	UND	1	$ 12.900
22	Grifería Ducha sencilla piscis (incluye ducha y llave)	UND	1	$ 81.000
23	Soldadura Para PVC 1/4 Gal	GL	1	$ 158.508
24	Tubería PVC ø 4"	ML	1	$ 216.000
25	Tubería PVC ø 2"	ML	1	$ 116.382
26	Codo PVC ø 4" C-C	UND	1	$ 25.488
27	Codo PVC ø 2" C-C	UND	1	$ 25.488
28	Sifón sanitario de 2"	UND	1	$ 21.000
29	Rejilla corriente de 3x2	UND	1	$ 16.200
30	Yee de 2" PVC	UND	1	$ 41.155
31	Silla Yee de 4"- 2" PVC	UND	1	$ 45.600
32	Válvula de pozuelo PVC 2"7	UND	1	$ 18.000
33	Sistema de tratamiento séptico, incluye: Tanque Séptico de 1000 LT con tapa, Tanque trampa grasa 105 LT con tapa, y Tanque filtro anaeróbico 1000 LT con tapa y falso fondo, incluye kit de accesorios para la instalación del sistema	UND	1	$ 3.000.000
34	Filtro tipo colmena	UND	1	$ 694.800
35	Combo sanitario, lavamanos, grifería y accesorios tipo básico	UND	1	$ 856.800

Elaborado y revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Maryi Tique	Nombre: Natalia Torres Cabrera
Cargo: Secretaria General	Cargo: Gerente General

36	Tanque plástico de 500 lts para agua potable	UND	1	$	542.400
36	Accesorios de acople PVC.	UND	1	$	90.000
37	ALAMBRE DE COBRE # 12 THHN/THW 90°C 600V AWG	ML	1	$	2.880
38	Tuberia Conduit 1/2"	ML	1	$	4.200
39	interruptor sencillo	UND	1	$	12.000
40	Caja 5800 GZDA	UND	1	$	6.000
41	Cinta aislante SCOTCH	UND	1	$	5.760
42	Juego de boquillas 1/2"	UND	1	$	2.400
43	Roseta en Porcelana	UND	1	$	6.480
44	Arena	M3	1	$	119.000
45	Gravilla	M3	1	$	185.640
46	Ayudante A (Albañileria)	DÍA	1	$	81.175
47	Oficial A (Albañileria)	DÍA	1	$	135.293

Localización:

Zona Rural del Municipio de Palermo, Departamento del Huila.

3. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO E.S.P.

1. Destinar los recursos que aporta el Municipio para la correcta ejecución de los trabajos contratados.
2. Cumplir en la forma y tiempo pactado con el objeto del Contrato, ciñéndose a lo estipulado en el objetivo general y presupuesto.
3. Poner al servicio de la ejecución del Contrato su capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del objeto del mismo.
4. Utilizar los recursos recibidos en virtud del presente contrato exclusivamente para la ejecución del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales.
5. Administrar los recursos transferidos por EL MUNICIPIO con el fin de desarrollar y ejecutar el objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos en caso que sean requeridos para la ejecución del objeto convenido de manera previa al inicio del mismo.
7. Adelantar la convocatoria para la selección de usuarios beneficiarios de las baterías sanitarias, conforme a los linemientos que establezca EL MUNICIPIO para estos efectos.
8. Constituir en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el municipio para la ejecución del presente contrato.
9. Brindar el apoyo requerido para la ejecución del contrato, garantizando la accesibilidad a sitios de intervención y la oportuna y diligente respuesta a los requerimientos que se presenten por parte de las autoridades y personas en general, que permitan garantizar la ejecución satisfactoria del objeto convenido.
10. Verificar el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, así como el cumplimiento de la normatividad referente a salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal que ocupe en la ejecución del Contrato.

11. Cumplir durante la ejecución del contrato con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, acreditando en las oportunidades requeridas la afiliación y el pago de los respectivos aportes, respecto del personal que ocupe para la ejecución del objeto del contrato.
12. Verificar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución del contrato.
13. Presentar al MUNICIPIO informes técnicos, administrativos y financieros del desarrollo del contrato, especificando las actividades realizadas, la inversión de los recursos y el desarrollo del cronograma establecido y el estado de ejecución de los mismos.
14. Realizar las gestiones encomendadas en el objeto del contrato, en beneficio de los usuarios que seleccione EL MUNICIPIO mediante convocatoria que este adelante para estos efectos.
15. Acatar las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.
16. Presentar al municipio debidamente aprobado por el Supervisor, un informe final técnico, administrativo y financiero de ejecución del Contrato que contenga un resumen de actividades y desarrollo del objeto junto con la documentación técnica; sin perjuicio de la información adicional que requiera EL MUNICIPIO.
17. Reportar al MUNICIPIO en forma inmediata cualquier cambio o anomalía, diferencia, imprevisto o situación de tipo administrativo, operativo o asistencial que directa o indirectamente pueda afectar el normal desarrollo del objeto de Contrato, o que de alguna manera modifique lo contenido en el mismo y adoptar los correctivos necesarios para subsanarlas.
18. Atender oportunamente las instrucciones, consultas y sugerencias que el municipio o el supervisor le formulen para la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
19. Designar un Supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del Contrato Interadministrativo.
20. Suministrar oportunamente la información o documentación que EL MUNICIPIO o el supervisor requiera en relación con el objeto del presente contrato.
21. Responder por cualquier tipo de reclamación juridicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal empleado para la ejecución del contrato contra EL MUNICIPIO, por causa o con ocasión del mismo.
22. Adelantar las gestiones administrativas, contractuales y financieras para realizar el objeto del Contrato.
23. Garantizar que contará con el personal calificado y adecuado para ejecutar los trabajos a que se refieren las especificaciones del presupuesto.
24. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones y actividades contempladas en el proyecto, en las cantidades contratadas para lo cual deberá coordinar con la Secretaría de Planeación e Infraestructura la información y documentación que considere necesaria.
25. Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato interadministrativo.
26. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración y ejecución del contrato.
27. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4. CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO desembolsará pagará a EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO E.S.P. la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 474.085.648) M/CTE IVA INCLUIDO de la siguiente forma:

a) Un pago anticipado por el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($237.042.824,oo), correspondiente al 50% del valor del contrato, pagaderos a la suscripción del acta de inicio;
b) Un segundo pago por el valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($213.338.541,6), correspondientes al 45% de valor contratado, pagaderos al inicio de la convocatoria pública para la selección de beneficiarios de baterías sanitarias y;
c) La suma de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (23.704.282,4) correspondientes al 5% del valor total contratado, a la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del desembolso, E.P.P E.S. P deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2013 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO 2: Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. E.P.P E.S. P deberá informar al Municipio de Palermo, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Palermo.

PARÁGRAFO 3: Las demoras en los desembolsos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello serán responsabilidad de la empresa y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4: E.P.P E.S. P debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Municipio se encuentra sujetos a la previa presentación de la factura por el valor ejecutado y la certificación del recibido a satisfacción por el Supervisor y deberá estar precedido de acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

6. **EXPERIENCIA:**

Empresas Públicas de Palermo E.S.P. cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos orientados a la construcción de unidades sanitarias en zona rural, habiendo adelantado de manera exitosa actividades técnicas, administrativas y financieras directamente relacionadas con el objeto a contratar.

No. CONTRATO y/o PROCESO	OBJETO	VALOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD
COV-326-2016	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALERMO Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO E.S.P. PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LOS CENTROS POBLADOS, DE AMBORCO, JUNCAL BETANIA Y VEREDAS ALEDAÑAS EN EL MUNICIPIO DE PALERMO.	$ 594,585,790	5 Meses	Contratación directa.
CONV-012-2016	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 100 BATERÍAS SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PALERMO.	$ 820,730,986	7 Meses	Contratación directa.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a resolver cualquier inquietud generada.

Atentamente;

NATALIA TORRES CABRERA
Gerente Empresas Públicas de Palermo E.S.P.

Elaborado y revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Maryi Tique	Nombre: Natalia Torres Cabrera
Cargo: Secretaria General	Cargo: Gerente General